



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 20 MAY 2019

Exp. Ref.: 0016014/2019

VISTO:

Que la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y la Coordinación Académica del CRES Villa Dolores, solicitan la designación de la docente Susana María MORALES (Legajo 40.840) en el cargo de Profesor Ayudante "A", desde la fecha del alta y por el término de 11 meses, para el dictado de la asignatura "*Metodología de la Investigación Social II*" en el CRES Villa Dolores de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social (Resoluciones Ministeriales nros. 1366/2012 y 1368/2012), y

CONSIDERANDO:

Que ha intervenido el Área de Recursos Humanos elevando informe de Situación de revista de la docente Susana María MORALES (Legajo 40.840), a fs. 5 de las actuaciones.

Que resulta necesario designar a la docente en el cargo solicitados a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales en función del Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, cuyas remuneraciones deberán ser imputadas al presupuesto del CRES Villa Dolores.

Las Resoluciones HCD N.º 68/2019 y Res. HCC FCS N.º 315/2018.

Que la presente designación es competencia del H. Consejo Directivo de la Facultad, considerando que la próxima sesión se encuentra prevista según cronograma establecido para el día lunes 20 de mayo de 2019, resulta necesario efectuar la misma ad referendum de ese cuerpo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente, en un cargo de Profesora Ayudante "A" DS (cód. 119) a la Profesora Susana María MORALES (Legajo 40.840) en la asignatura "*Metodología de la Investigación Social II*" de la Licenciatura en Trabajo Social a dictarse en el tercer nivel del CRES Villa Dolores, desde el día de hoy y hasta el 13 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2º: La docente mencionada deberá concurrir en el término de diez (10) días con copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Directivo para su confirmación. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Marta Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

302